

# Informe X

Sustentación ante el Comité para la  
Eliminación de todas las Formas de  
Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

## X Informe de México ante el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

### Datos para la Sustentación del Examen del X Informe CEDAW

#### Cuestión 13. Participación política (Arts. 7 y 8 de la CEDAW) de competencia electoral

##### 1. Prevención

- La reforma del 13 abril del **2020** reformó y adicionó 8 leyes, además de **tipificar a la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPMRG) como un delito**, se distribuyeron las competencias entre el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales respecto a la tramitación de la queja o denuncia relativas a las conductas que constituyan VPMRG.
- **A nivel normativo, el INE desde el 2020 emitió lineamientos que obligan a los partidos políticos a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política en razón de género**, lo cual se da seguimiento a través de la supervisión de sus programas de trabajo que presentan cada año.

**Adicionalmente el INE estableció obligaciones normativas mediante los Lineamientos del INE (INE/CG517/2020), a los partidos políticos para contar con mecanismos internos de denuncia, protocolos especializados y procedimientos de investigación con perspectiva de género. Al día de hoy solo un partido político no los ha adecuado (Movimiento ciudadano).**

- **Para garantizar la aplicación efectiva del uso del 3% del recurso exclusivo para capacitación y liderazgo político de mujeres por parte los partidos políticos, el INE supervisa su ejercicio además de la revisión en los Programas Anuales de Trabajo (PAT), la programación y descripción de actividades, visitas de verificación y análisis de resultados, emitir observaciones por errores u omisiones, supervisar que las actividades cumplan con la normatividad, realizar visitas de verificación y proponer sanciones en caso de irregularidades, cuenta con un Sistema Integral de Fiscalización (SIF), donde los partidos deben registrar su información financiera y programática, conforme a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización del INE.**
- **Desde el 2021 el INE diseñó una metodología para verificar la distribución del financiamiento público de campañas para las candidatas y para el proceso electoral federal 2023-2024, garantizó que los partidos políticos nacionales y locales y coaliciones distribuyeran al menos el 50% del financiamiento público para sus actividades de campaña.** Esta normativa es aplicable para los siguientes cargos: Diputaciones federales Senadurías, Diputaciones locales, y Presidencias municipales y alcaldías.

- **Bajo el impulso de las organizaciones civiles, el INE** implementó la medida “3 de contra la violencia”, la cual fue adoptada en las 32 entidades federativas mediante lineamientos locales.
  - **En el año 2023 se reformó el artículo 38, fracción VII, de la Constitución en las que se sumaron más supuestos, quedando 8** relacionados con delitos de violencia de género, incluida la violencia política, y no haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa.
  - Esta medida se ha aplicado en 3 procesos electorales 2020-2021; 2023-2024 y 2024-2025 (poder judicial) en el proceso electoral del poder judicial federal.
  - En el **proceso electoral del poder judicial, el INE aprobó un procedimiento para recibir información de la 8 de 8 por parte de las OSC** y la ciudadanía por el posible incumplimiento de los requisitos de elegibilidad relacionadas con casos de violencia contra las mujeres, recibándose 41 folios, resultando 27 candidaturas señaladas.

## Atención y sanción de VPMRG

El INE cuenta con un marco legal y reglamentario robusto que le permite:

**1. Conocer a través de un procedimiento especial y sumario las quejas o denuncias en materia de VPMRG, además de contar con facultades para emitir órdenes de protección,** a través de un grupo multidisciplinario capacitado y especializado que elabora análisis de riesgo y planes de seguridad, derivado de protocolo integral de primer contacto que es implementado por órganos desconcentrados (juntas locales) en las 32 entidades federativas, y las 300 juntas distritales en el país. Además, cuenta con un protocolo modelo para los organismos públicos locales que conocen de los casos en el ámbito local y municipal que ha sido ampliamente difundido.

- En materia de quejas y denuncias, el INE del 14 de abril del 2020 al 28 de agosto de 2024, apertura 511 quejas o denuncias, mediante la apertura de 181 procedimientos especiales sancionadores (PES) y 55 a través de cuadernos de antecedentes (CA), donde 260 fueron competencia del INE. Del total de quejas recibidas, el 40% correspondió al proceso electoral 2023-2024.
- Particularmente del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en el marco del proceso electoral 2023-2024, se recibieron un total de 178 quejas y denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres con Razón de Género. De estas, el 61% fueron competencia del INE, mientras que el 39% restante correspondió a otras autoridades como partidos políticos, organismos públicos locales electorales, fiscalías estatales y otras autoridades.

- En el periodo del 18 de marzo al 10 de junio, en el marco del proceso electoral del poder judicial de la federación, se han recibido 63 quejas y denuncias; de las cuales 33 se registraron como PES, 26 CA y se ha determinado la incompetencia respecto de 4, remitiéndolas a la autoridad que se consideró competente.

De ese número de quejas se han identificado 42 mujeres, resultando el 47% entre candidaturas a juezas de distrito y magistraturas de circuito judicial. Teniendo mayor incidencia en ataques en redes sociales, seguido de los ataques en medios de comunicación.

2. **Desde 2020, el INE estableció obligaciones normativas mediante los Lineamientos del INE (INE/CG517/2020),** a los partidos políticos para contar con mecanismos internos de denuncia, protocolos especializados y procedimientos de investigación con perspectiva de género.
3. **Durante el Proceso Electoral 2023-2024 el INE implementó un Programa Piloto de servicios de Primeros Auxilios Psicológicos, Orientación, Asesoría, Atención y Acompañamiento Jurídico** de las Mujeres en situación de Violencia Política en Razón de Género con enfoque interseccional e intercultural, que permitió acompañar casos de violencia.

**Del 10 de abril al 01 de octubre de 2024, a través del Programa Piloto, el INE atendió 58 solicitudes de atención, de las cuales 34 fueron casos de VPMRG durante el Proceso Electoral 2023-2024,** donde se brindaron un total de 888 servicios entre orientación para atender casos de VPMRG, atención psicológica, asesoría jurídica y canalización a otras instituciones que les resultó competencia.

**4. En materia de reparación y no repetición,** Desde el proceso electoral 2020-2021, el INE administra el **Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de VPMRG**, que, al corte del 15 de junio de 2025, tiene un total **de 573 registros y 525 personas sancionadas**, de las cuales **96 son mujeres** y 429 son hombres.

## Paridad

- **Durante el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2020-2021 el INE y los organismos electorales locales implementaron una serie de medidas afirmativas** con el objetivo de garantizar el principio constitucional de paridad y promover una participación política igualitaria en todos los espacios de toma de decisiones.

**-Una de las acciones más extendidas fue la postulación paritaria mediante el uso de bloques de competitividad.** Esta estrategia buscó evitar que las mujeres fueran relegadas a distritos o municipios con baja probabilidad de éxito electoral. Esta práctica se implementó en entidades como Baja California, Campeche, Jalisco y Estado de México, donde también se aplicó la paridad en sus tres dimensiones: vertical (dentro de las fórmulas), horizontal (en la distribución de cargos entre municipios) y transversal (en todos los órganos del poder público).

**-Adicionalmente, se incorporaron reglas de alternancia y encabezamiento en las listas de representación proporcional.**

**-En cuanto a los cargos unipersonales, como gubernaturas, sindicaturas y presidencias municipales, se avanzó en el establecimiento de criterios de paridad que obligaban a los partidos a postular al menos una cantidad mínima de mujeres.**

**-Otro componente fundamental fue la inclusión de grupos históricamente discriminados mediante acciones afirmativas específicas.** En varias entidades se establecieron cuotas obligatorias para la postulación de personas indígenas, afroamericanas, con discapacidad, de la diversidad sexual, migrantes, jóvenes y adultas mayores. El reconocimiento de la autoadscripción indígena y la autopercepción de género también se consolidó como una práctica clave para garantizar la inclusión de personas trans y no binarias dentro de los registros de candidaturas.

- **En el proceso electoral 2023-2024, México alcanzó avances significativos en materia de representación política de las mujeres.** El hecho más destacado fue la elección de Claudia Sheinbaum como la primera presidenta de la República.

**-A nivel legislativo federal, la paridad de género es una realidad consolidada.** En la Cámara de Diputadas y Diputados, las mujeres ocupan el 50% de las curules (250 de 500), mientras que en el Senado de la República también se alcanzó la paridad total, con 64 senadoras de un total de 128 integrantes.

**-En el ámbito local, se observa un progreso gradual en la participación política de las mujeres. En las elecciones de 2024, el 44.4% de las gubernaturas en disputa fueron ganadas por mujeres,** lo que representa un incremento respecto al proceso de 2021. Actualmente, 13 entidades federativas tienen gobernadoras, lo que demuestra la efectividad de las acciones afirmativas impulsadas por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

**-En los congresos locales, la presencia femenina también es mayoritaria, con un promedio nacional de 53.5% de mujeres electas.** Destacan estados como Colima y Baja California, donde las mujeres ocupan hasta el 64% de los escaños. Este avance refleja la consolidación del principio de paridad, aunque aún se deben fortalecer los mecanismos que aseguren una representación sustantiva en la toma de decisiones legislativas.

**Sin embargo, la paridad todavía enfrenta obstáculos significativos en el ámbito municipal.**

**-En 2024, solo el 30% de las presidencias municipales y alcaldías fueron ocupadas por mujeres,** y en 13 estados este porcentaje no supera el 30%. **Las mujeres representan el 66.3% en las sindicaturas y el 55% en regidurías y concejalías.**

Estos avances han sido posibles gracias al marco normativo que obliga a los partidos a garantizar la paridad de género en sus candidaturas. No obstante, estos porcentajes deben traducirse en poder efectivo y no solo en presencia numérica.

## Acciones afirmativas cumpliendo la paridad.

1. En el **proceso electoral intermedio de 2017-2018** el Consejo General del INE determinó por primera vez establecer una acción afirmativa a nivel federal con el objetivo de que las **comunidades indígenas.**
2. **Para Proceso electoral 2023-2024,** un total de 65 personas pudieron acceder a una diputación federal siendo: 36 personas pertenecientes a comunidades indígenas; 11 personas migrantes residentes en el extranjero; 8 personas con discapacidad; 6 personas afroamericanas; y 4 personas pertenecientes a la

diversidad sexual. Asimismo, se desprende que 41 personas que obtuvieron el cargo fueron mujeres y 24 hombres.

3. Para el **proceso electoral 2023- 2024**, Para el cargo de elección popular en el poder legislativo federal gracias a una acción afirmativa, se lograron 67 diputaciones y 11 senadurías, dando un total de 78 personas por acción afirmativa, donde 52 son mujeres.

La distribución de las acciones afirmativas por cargo y sexo quedó de la siguiente manera:

DIPUTACIONES				SENADURÍAS			
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	
AFROMEXICANAS	3	2	5	1	1	2	AFROMEXICANAS
DISCAPACIDAD	6	3	9	0	0	0	DISCAPACIDAD
DIVERSIDAD SEXUAL	4	1	5	1	0	1	DIVERSIDAD SEXUAL
INDÍGENAS	26	16	42	5	2	7	INDÍGENAS
MIGRANTES Y RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	5	1	6	1	0	1	MIGRANTES Y RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>23</b>	<b>67</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>TOTAL</b>

# Promoción de la participación de las mujeres en política

### **Temática 3. Promoción de la participación de mujeres en espacios de toma de decisiones comunitarias y sociales, más allá de los cargos electorales.**

El artículo 58 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) relativas a acciones de formación en materia de paridad de género y prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Además, el 27 de febrero de 2024, en Sesión ordinaria, el Consejo General, mediante el Acuerdo INE/CG221/2024, aprobó la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026, cuyo objetivo es contribuir al incremento de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes, a través de la implementación de procesos formativos y del impulso de la participación para consolidar una ciudadanía integral, a través de sus dos ejes estratégicos: formación y participación. De manera particular, cobran relevancia los programas de Educación Cívica orientados a la prevención de la VPMRG y al respeto de los derechos políticos y electorales.

En este sentido, es fundamental realizar proyectos o programas que impulsan los derechos políticos y electorales de las mujeres a la par que prevengan la VPMRG, como son los siguientes:

1. Proyecto de Promoción de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas a través de Radios Comunitarias, Indígenas e Indigenistas.
2. Feria del Libro INE (FLINE).
3. Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política.

4. Cursos de capacitación para personas servidoras públicas en materia de prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).
5. Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil.

## **1. Proyecto de Promoción de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas a través de Radios Comunitarias, Indígenas e Indigenistas**

El Proyecto es una respuesta a las brechas de desigualdad y obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas y afromexicanas para ejercer sus derechos político-electorales de participación y representación desde su identidad étnica-racial y de género en la vida democrática del país.

Su propósito es promover los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas, así como la identificación, denuncia y erradicación de la violencia política en razón de género desde una perspectiva intercultural y un enfoque interseccional, a través de las radios comunitarias presentes en el territorio nacional.

La violencia política contra las mujeres en razón de género afecta gravemente a las mujeres indígenas y afrodescendientes, según el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (RNPS), al 12 de junio de 2025 se tienen 573 registros, de los cuales 151 corresponden a casos de VPMRG contra mujeres indígenas y afromexicanas (25.8%).

De esta forma, en el marco del Proyecto, desde 2021 se desarrolla la Campaña "Nuestras Voces Cuentan"<sup>1</sup> que tiene un micrositio que alberga los siguientes materiales: 11 cápsulas informativas sobre derechos político y electorales y VPMRG, 15 cápsulas testimoniales de mujeres indígenas y afroamericanas, 3 programas radiofónicos, 25 cápsulas traducidas a 5 lenguas indígenas (Náhuatl, Mazateco, Tzeltal, Zapoteco y Purépecha) y una Guía "Conversaciones para nutrir y fortalecer la difusión de los derechos políticos de las mujeres indígenas y afroamericanas en radios comunitarias, indígenas e indigenistas en México"<sup>2</sup>.

Entre los temas que se destacan en los contenidos radiofónicos se encuentran:

1. El Protocolo del INE para la atención a víctimas y para la elaboración del análisis de riesgo de los casos de VPMRG;
2. La participación de las mujeres trans y la diversidad sexo-genérica indígena y afroamericana en los procesos político-electorales;
3. Los retos para las mujeres ante la usurpación de la identidad indígena;
4. Buenas prácticas para la prevención, atención y eliminación de la violencia contra las mujeres indígenas y afrodescendientes en razón de género; y
5. La creación de redes de mujeres para el acompañamiento en procesos políticos.

---

<sup>1</sup> Disponible en: <https://amarcMexico.org/nuestras-vozes-cuentan/>

<sup>2</sup> La Guía puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://amarcMexico.org/nuestras-vozes-cuentan/Gu%C3%ADa-Nuestras-Voces-Cuentan.pdf>

En la implementación del Proyecto se destaca la colaboración con organizaciones como La Sandía Digital, Laboratorio de Cultura Audiovisual, A.C. y la Red de Radios Comunitarias de México, A. C. (AMARC México) y la colaboración 136 radios comunitarias de los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora y Yucatán

Se destaca que en 2024 se logró realizar el Primer Encuentro Nacional con las Representaciones de las Radios Comunitarias, Indígenas e Indigenistas para impulsar la Participación de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas y se contó con una audiencia potencial de la Campaña "Nuestras voces cuentan" de 227,708 mujeres radioescuchas.

Finalmente, con el propósito de ampliar la cobertura y atendiendo al principio de máxima publicidad se realizó la difusión con el **Instituto Mexicano de la Radio (IMER)**, medio público federal de comunicación radiofónica con mayor número de emisoras a nivel nacional, con más de 45 millones de escuchas potenciales, cobertura en el centro del país y en las fronteras norte y sur, así como en la península de Yucatán. Asimismo, todas las cápsulas de la Campaña fueron incluidas en "Metaverso IMER",<sup>3</sup> plataforma digital recientemente lanzada por el IMER y que alberga diversos contenidos distribuidos vía podcast o en demanda, dedicados al empoderamiento de las audiencias y los grupos históricamente discriminados.

---

<sup>3</sup> <https://www.imer.mx/programas/metaversoimer/>

Con el objetivo de que el contenido de las cápsulas llegara a personas jóvenes, se difundieron en **Radio Educación** del Servicio Nacional de Comunicación Cultural, una radiodifusora de servicio público, con carácter cultural y educativo. Por último, se realizó la difusión de las cápsulas en la **Red de Radios Universitarias de México** la cual aglutina a las radiodifusoras de las universidades públicas y algunas privadas, siendo un total de 63 radios universitarias, incluidas Radio UNAM, Radio UAM, Radio IPN, Radio Chapingo, Radio Ibero Puebla, Radio Anáhuac Puebla.

## 2. Feria del Libro INE (FLINE)

La Feria del Libro INE (FLINE) se ha consolidado como un espacio para concientizar, sensibilizar y acercar información a las mujeres y a la ciudadanía en general sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres, desde el reconocimiento de su diversidad, así como sobre la prevención y atención de la VPMRG; además de dar a conocer las novedades editoriales, impresas y electrónicas tanto del Sello Editorial INE como de otras instituciones y organizaciones que contribuyen a difundir la cultura democrática y la promoción de los principios y valores democráticos en México.

En ese contexto, la FLINE se ha implementado desde 2022, bajo un esquema integral, donde se desarrolla paralelamente un programa de eventos y simultáneamente se exhiben catálogos editoriales tanto del Sello Editorial INE como de diversas editoriales e instituciones invitadas, en una plataforma que alberga los stands virtuales de la FLINE.

Para su implementación se han desarrollado alianzas estratégicas con diversas organizaciones como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México y Compromiso, Solidaridad y Ayuda Social, A.C. (INCLUYE).

Desde su creación, la FLINE ha adoptado un lema, en su primera edición fue “Igualdad de Género y Democracia”, en la segunda “Democracia, Igualdad y No Discriminación”, y en la más reciente fue “Género, Inclusión y Democracia”.

Durante los tres días de la FLINE, el Programa de eventos se ha integrado, en promedio, por **25 actividades**, consistentes en mesas de diálogo, conversatorios, foros, conferencias, presentaciones de libro, talleres y actividades culturales; orientados a la discusión de la igualdad de género con enfoque interseccional, vinculados con las siguientes temáticas:

- Los retos para la participación política efectiva de las mujeres trans: la discriminación y los discursos de odio.
- Prevención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
- La participación de mujeres indígenas y la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Protocolo elaborado por el INE para la atención a víctimas y para la elaboración del análisis de riesgo en los casos de VPMRG
- Avances y retos de la participación política de las personas LGTBTTTIAQ+.

- Derechos políticos y electorales de las mujeres afrodescendientes en México.
- Atención de las denuncias de VPMRG, prevención de la violencia digital y mediática.
- Constitucionalidad y paridad”

En suma, en las tres emisiones han colaborado **243 personas panelistas** en la realización de las actividades del programa de eventos, procedentes de las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia electoral, asociaciones u organizaciones de la sociedad civil, autorías, activistas y mujeres expertas en la literatura y las artes (escritura, ilustración, fotografía, teatro, música).

En promedio han participado **24 instancias en cada edición**, con la colocación de **stands virtuales** que exponen los catálogos editoriales de participantes, entre las que se encuentra el Sello Editorial INE, publicaciones de Organismos Públicos Locales, instituciones y centros académicos, casas editoriales y librerías, así como organizaciones nacionales e internacionales.

Finalmente, el alcance logrado con la transmisión de las actividades de la FLINE, a través de las redes sociales del INE, tales como Facebook, Instagram, X y en el canal de YouTube INE TV, fue de: 109,972 visualizaciones en Facebook Live INE, 14,486 impresiones en Instagram, 110,373 impresiones en X, y 310,193 impresiones en el canal de YouTube INE TV.

### 3. Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política

El Programa tiene como propósito brindar a las mujeres herramientas teóricas y prácticas en materia político

y electoral, así como de derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de promover su participación cívica y política en el ámbito público y fortalecer sus liderazgos para el acceso y el ejercicio de futuros cargos públicos y de toma de decisión en el espacio comunitario.

Fue creado en 2021 y cuenta con dos ediciones, en su implementación se ha colaborado con la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (CIM/OEA), por su experiencia en la creación del Programa Interamericano para el Liderazgo de las Mujeres y el Fortalecimiento de la Democracia; y el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB), que cuenta con una amplia experiencia en procesos de formación y fortalecimiento de liderazgos sociales y la participación ciudadana con perspectiva de género, interseccional y de derechos. Por tanto, el Programa se destaca por un cuerpo docente altamente especializado en materia de género, liderazgos y derechos políticos electorales a nivel nacional y regional.

El público objetivo es 220 mujeres con las siguientes características:

- Mujeres que fueron electas a un cargo público;
- Mujeres aspirantes a candidaturas a puestos de elección popular;

- Mujeres que, sin aspirar a un cargo público, se desenvuelven en el ámbito público-electoral (militantes, simpatizantes o participantes de partidos políticos); y;
- Mujeres de movimientos y organizaciones de la sociedad civil cuya labor se centre en derechos políticos y electorales.

Las temáticas que aborda principalmente son:

1. Comunicación política y manejo de crisis
2. Campañas electorales, financiamiento electoral
3. Violencia política contra las mujeres en razón de género
4. La articulación y alianzas entre mujeres.
5. Talleres de generación de agendas de género
6. Mentorías con mujeres líderes en la región de América Latina

En la Primera Edición se postularon 938 mujeres y la Segunda Edición 701 mujeres, de ellas fueron aceptadas 220 mujeres por cada generación, dentro de las que se encuentran mujeres candidatas a cargos de elección popular como como diputadas federales y locales, presidentas municipales y regidoras, también a mujeres que se desenvuelven en el ámbito partidario y de la sociedad civil.

Sobre la interseccionalidad del Programa, en el proceso de selección de las participantes se considera en la Convocatoria que al menos 25% de los lugares sean para mujeres pertenecientes a cuando menos un grupo históricamente discriminado como: mujeres jóvenes, con discapacidad, indígenas, afromexicanas, con orientación sexual no normativa o con identidad de género no normativa.

En las dos ediciones han participado de manera interseccional 50 mujeres indígenas, 26 mujeres con discapacidad (entre ellas: visual, física o motora, auditiva, neurodivergencias), 37 mujeres que se identifican con una orientación sexual no normativa, 2 jóvenes, y 1 mujer mayor.

Sobre la evaluación en la Primera Edición, el 99% de las participantes afirmó que el Programa les permitió mejorar sus capacidades de cara a la campaña electoral y el 100% recomendaría el Programa a otras mujeres. En la Segunda Edición del Programa el 84.9% de las participantes lo calificó con un 10, el 100% consideró que los aprendizajes obtenidos influyeron positivamente en su desarrollo profesional, de igual forma, el 100% de las participantes expresó que recomendaría este Programa a otras mujeres interesadas en fortalecer su liderazgo político-electoral.

Finalmente, el Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política, es uno de los Programa que se está consolidando como herramienta permanente de fortalecimiento de nuevos liderazgos en las mujeres, además de brindar las herramientas, también se generan redes de colaboración para el impulso de agendas de género.

#### 4. Cursos de capacitación para personas servidoras públicas en materia de prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG)

Los cursos tienen como objetivo brindar conocimientos básicos para identificar la VPMRG con la finalidad de prevenir, atender y canalizar los casos, en el ámbito de su competencia y en especial, durante los procesos electorales. Por ello, están dirigidos a capacitar al personal de los órganos delegacionales del INE, los Organismos Públicos Locales (OPL), integrantes de los Consejos Locales y Distritales Electorales, así como a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), en los temas vinculados con la prevención y atención de la VPMRG.

Desde el 2021 se han desarrollado Conversatorios, Foros y Capacitaciones, entre los que destacan los siguientes resultados:

1. Ciclo de Conversatorios virtuales “Desafíos para el cumplimiento de la paridad de género y el combate de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género ante los Procesos Electorales”. El alcance fue de 26 mil visualizaciones en Facebook y 4,106 en YouTube.
2. Cursos en línea en materia de Igualdad y No Discriminación, en colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), dirigido a la rama administrativa del INE y personal de los OPL. Se inscribieron 4,257 personas, de las cuales 2,426 son mujeres y 1,831 son hombres.
3. Programa de Capacitación en torno al “Protocolo del INE para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política

contra las mujeres en razón de género (VPMRG)”. Contó con la participación total de 939 personas, cuya procedencia fue la siguiente: 228 personas de los Partidos Políticos Nacionales, 412 personas de las Juntas Locales y Juntas Distritales Ejecutivas del INE, 288 personas de los OPL, y 11 personas de las OSC.

4. Programa de capacitación en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la VPMRG. El número total de personas asistentes a la capacitación fue de 1,056 personas, con una distribución relativamente paritaria de 529 mujeres (50.09%), 526 hombres (49.81%) y 1 persona refirió otro género (0.1%).
5. Taller sobre la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la VPMRG del INE, dirigido a Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto. Se contó con la participación de 75 personas integrantes del SPEN, de las cuales 34 indicaron ser mujeres (45%) y 41 hombres (55%).
6. Curso de capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género dirigido a las autoridades electorales locales durante el proceso electoral 2022-2023, en colaboración con la Fiscalía General de la República, en las entidades de Coahuila y Estado de México. Se capacitó a 183 personas (109 mujeres y 74 hombres). Poco más de una cuarta parte era de Coahuila (50 personas, o 27.32%) y el resto del Estado de México (133, o 72.68%).
7. Foros para la erradicación de la VPMRG y la inclusión de grupos en situación de discriminación 2024. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en coordinación con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, implementó estos foros con un alcance de 724 personas

que participaron en los foros y 367 en las capacitaciones.

Finalmente, vale la pena destacar los esfuerzos del INE en el 2023 para la generación de Convenios de Colaboración con organizaciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, expertas en los temas de promoción del respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva, así como en prevención, atención y erradicación de la VPMRG.

En este sentido, el INE, a través de las 32 Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica Locales, suscribió un total de 41 Convenios de Colaboración a nivel nacional y 33 a nivel local con los OPL.

## **5. Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres (PNIPPM) a través de Organizaciones de la Sociedad Civil**

Del 2008 al 2024 la DECEyEC ha llevado a cabo 15 ediciones del PNIPPM, convocando a organizaciones de la sociedad civil de todo el país a presentar proyectos que promuevan la participación ciudadana y política de las mujeres, el desarrollo de agendas de género para la igualdad sustantiva y la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).

Durante las 15 ediciones del Programa se han beneficiado 500 proyectos, la implementación de estos proyectos ha permitido la atención de 1,005,850 personas beneficiadas, cabe señalar que esta cifra refleja la población beneficiada hasta 2023, dado que actualmente se encuentran desarrollando la sistematización de la actividades y resultados de los proyectos de la edición 2024, por lo que el número total se conocerá en el Informe Final, el cual se presentará durante el mes de noviembre de 2025.

En este sentido, la información contenida en la siguiente tabla corresponde a la implementación del PNIPPM del 2008 al 2023:

Edición	Año	Número de proyectos (OSC)	Entidades Federativas atendidas	Población atendida
1	2008	9	8	1,050
2	2009	20	11	900,913*
3	2010	13	13	6,170
4	2011-12	33	17	4,689
5	2012-13	16	17	6,377
6	2014-15	16	10	3,496
7	2016	17	12	2,211
8	2017	24	17	5,130
9	2018	46	22	9,807
10	2019	32	15	9,797
11	2020	51	17	10,591

Edición	Año	Número de proyectos (OSC)	Entidades Federativas atendidas	Población atendida
12	2021	54	19	11,485
13	2022	55	20	17,693
14	2023	56	21	16,411
<b>Total</b>		<b>442</b>	<b>219</b>	<b>1,005,850</b>

\*Esta edición se realizó en el marco del Concurso Nacional de Campañas Ciudadanas de Promoción del Voto 2009 en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y se convocó a todas aquellas Organizaciones Ciudadanas interesadas en promover y generar espacios para la participación ciudadana. Las actividades de promoción del voto que realizaron las OSC lograron impactar a 900,913 personas, cifra que refleja el total de participaciones a quienes se les sensibilizó sobre el voto libre y razonado en las diversas actividades que realizaron las OSC en el marco de sus campañas de promoción del voto.

Con relación a las entidades federativas, es importante comentar que se han atendido la totalidad de ellas (32), al menos con la implementación de un proyecto.

A continuación, se enlistan los principales logros obtenidos a través de la implementación del PNIPPM:

- ✓ El INE se ha posicionado como una institución aliada de las OSC y principalmente de las mujeres, ya que posibilita la apertura de espacios y propicia el incremento de oportunidades para participar libremente en el espacio público.
- ✓ Promoción de los derechos humanos y de la participación, tanto ciudadana, como política, en comunidades aisladas del país.

- ✓ Mujeres que han participado en los proyectos se han convertido en promotoras de derechos humanos entre sus núcleos más cercanos, donde involucran a otras personas, incluidos hombres y jóvenes.
- ✓ Se fomenta la paridad de mujeres para que lleguen a cargos de elección, capacitadas y fortalecidas para la toma de decisiones.
- ✓ Han surgido iniciativas de ley, en alianza con personas legisladoras en los Congresos Locales, relacionadas con paridad de género, violencia política de género y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- ✓ Se han generado espacios para comprender el significado de la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias con las demás personas.
- ✓ En el caso específico de personas con discapacidad se ha hecho visible la importancia de darles voz y voto, destacando la falta de planeación urbana y de políticas públicas que faciliten las actividades de este segmento poblacional en la vía pública.

Finalmente, se incluye una lista de los productos y materiales que se han generado como parte de la difusión de los resultados y alcance del PNIPPM:

- ✓ Tres publicaciones, de las ediciones 2019, 2020 y 2021 de “Experiencias exitosas para impulsar la participación política de las mujeres a través de OSC en México”, las cuales pueden consultarse en los enlaces electrónicos:
  - <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/experiencias-exitosas-de-osc-para-impulsar-la-participacion-politica-de-las-mujeres-2019>

- <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/experiencias-exitosas-de-osc-para-impulsar-la-participacion-politica-de-las-mujeres-2020>
- <https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2023/06/deceyec-pnippm-2023-exp-exito2021.pdf>
- ✓ Tres documentales sobre los proyectos y las personas beneficiadas disponibles en los canales de YouTube del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Voces y experiencias", "Voces que florecen" y "Voces y experiencias de la participación de las mujeres en la vida política", disponibles en:
  - <https://youtu.be/GJLkNfNupT4?si=qs-8A0JMmXJ1qXgL> 418 visitas
  - <https://youtu.be/92Y75dbmhw8?si=l0laKf5QHClu-oxE> 154 visitas
  - <https://youtu.be/DLf2DUQdrjM?si=EHlgNXckpgogzwEU> 3021 visitas
- ✓ Una plataforma virtual que da seguimiento en tiempo real al desarrollo de los proyectos desde la edición 2020. Es un repositorio de todos los materiales y actividades realizados por las OSC.
  - <https://proyectosippm.virk.io/>

- ✓ Dos series de tres videos cortos que se han presentado en el mes de marzo de 2021 a través de las redes sociales del INE, para conmemorar el día internacional de las mujeres, que llevó por título: “Mujeres construyendo democracia”.
  - <https://youtu.be/1YX6Uv3huLM?si=7AEdhO3gh5VJbIC5>
- ✓ Una obra de teatro: “Matilde”, inspirada en el trabajo que realizan las OSC, presentada en el marco del Primer encuentro de la Comunidad de OSC del PNIPPM en 2023 y que mostró la historia de una joven mujer que ama a su comunidad y desea ser su presidenta municipal, para lo cual tendrá que enfrentar varios obstáculos.
- ✓ Una publicación con una de las OSC seleccionadas “Estrategias Psicoemocionales para enfrentar la VPMRG”.
  - <https://ine.mx/wp-content/uploads/2021/11/deceyec-pnippm-estrategias-psicoemocionales.pdf>

# Acciones Afirmativas

## Acciones Afirmativas

En México se han emprendido un conjunto de acciones y medidas para revertir la subrepresentación política de las personas pertenecientes a grupos poblacionales en situación de discriminación. En este sentido, las acciones afirmativas han consistido en cuotas específicas para la postulación, por parte de los partidos políticos, de candidaturas pertenecientes a estas poblaciones.

En el **proceso electoral intermedio de 2017-2018** el Consejo General del INE determinó por primera vez establecer una acción afirmativa a nivel federal con el objetivo de que las **comunidades indígenas** contaran con una representación garantizada en la Cámara de Diputados y Diputadas, ello a través del acuerdo INE/CG508/2017 que mandató la obligatoriedad de los partidos políticos o coaliciones de postular fórmulas integradas por personas que se autoadscriben como indígenas en al menos, 12 de los 28 distritos electorales que así se identifican.

Las fórmulas debían ser inscritas de forma paritaria, es decir 50% para mujeres y 50% para hombres. No obstante, el acuerdo fue impugnado, y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la sentencia SUP-RAP-726/2017, ratificó los lineamientos para el registro de candidaturas emitidos por el “INSTITUTO” y aumentó a **13 los distritos electorales** que tendrían que tener una candidatura indígena, definiendo claramente cuales eran, además incorporó la denominada “autoadscripción calificada” para garantizar que los partidos políticos postulen a candidatas y candidatos indígenas que tengan algún vínculo comunitario, permaneció el mandato de paridad.

Los resultados de dicha elección es que **10 hombres y 3 mujeres indígenas obtuvieron el triunfo.**

La implementación de acciones afirmativas para personas que se auto adscribieron como indígenas en el **proceso electoral 2017-2018** dio pauta a la verificación, análisis y ajuste de dichos criterios. Por ello, para el **proceso electoral 2020-2021** el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG572/2020 en el que se establecieron acciones afirmativas para pueblos indígenas en candidaturas de Mayoría Relativa (MR) y Representación Proporcional (RP), ampliando así la cuota anterior, pasando de **13 a 21 distritos y agregando las fórmulas de RP**, no obstante, el acuerdo fue impugnado dando como resultado la sentencia SUP-RAP121/2020 y Acumulados de la Sala Superior del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación TEPJF, en dicha sentencia el TEPJF mandaba al “INSTITUTO” a verificar y modificar las acciones para pueblos indígenas, incorporar acciones para personas con discapacidad y otros grupos en situación de discriminación. En acatamiento a la sentencia antes mencionada, el Consejo General del INE en el Acuerdo INE/CG18/2021 aprobó cuotas para los siguientes grupos en situación de discriminación:

- Personas **indígenas**: 21 distritos de Mayoría Relativa y 9 fórmulas de Representación Proporcional.
- Personas con **discapacidad**: 6 distritos de Mayoría Relativa y 2 fórmulas de Representación Proporcional.
- Personas **afromexicanas**: 3 distritos de Mayoría Relativa y 1 fórmula de Representación Proporcional.

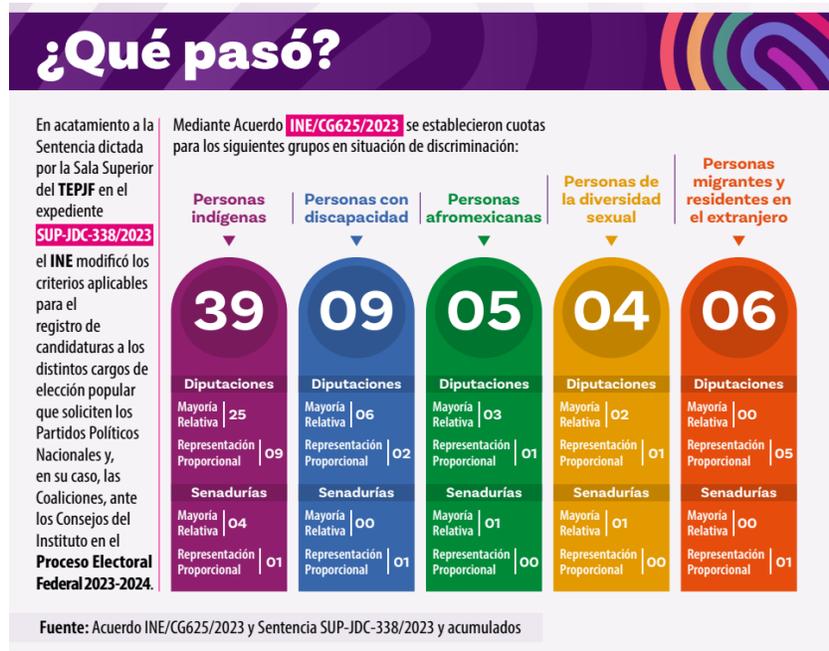
- Personas de la **diversidad sexual**: 2 distritos de Mayoría Relativa y 1 fórmula de Representación Proporcional.
- Personas **migrantes y residentes** en el extranjero: 5 fórmulas de Representación Proporcional.

Como resultado, un total de 65 personas pudieron acceder a una diputación federal siendo: 36 personas pertenecientes a comunidades indígenas; 11 personas migrantes residentes en el extranjero; 8 personas con discapacidad; 6 personas afromexicanas; y 4 personas pertenecientes a la diversidad sexual. Asimismo, se desprende que 41 personas que obtuvieron el cargo fueron mujeres y 24 hombres.

Posteriormente, para el **proceso electoral 2023- 2024**, el CG aprobó el acuerdo INE/CG625/2023 por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los Expedientes SUP-JDC-338/2023 y acumulados, se establecieron las siguientes cuotas:

- Personas **indígenas**, en el caso de diputaciones 25 de Mayoría Relativa (MR) y 9 de Representación Proporcional (RP), para senadurías 4 de MR y 1 RP
- Personas con **discapacidad**, para diputaciones 6 de MR y 2 de RP, en el caso de senadurías 1 de RP
- Personas **afromexicanas**, en diputaciones 3 de MR y 1 de RP, para senadurías 1 de MR;
- Personas de la **diversidad sexual**, para diputaciones 2 de MR y 1 de RP, para senadurías 1 de MR;

- Personas **migrantes y residentes** en el extranjero, en diputaciones 5 de RP y en el senado 1 de RP.



En el proceso electoral 2023-2024, se observaron los siguientes resultados de personas que accedieron a un cargo de elección popular en el poder legislativo federal gracias a una acción afirmativa:

<b>Total de diputaciones: 67</b>	<b>Total de Senadurías 11</b>
Mujeres: 44	Mujeres: 8
Hombres 23	Hombres: 3

## Resultados de personas electas por acción afirmativa, por sexo

DIPUTACIONES				SENADURÍAS			
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	
AFROMEXICANAS	3	2	5	1	1	2	AFROMEXICANAS
DISCAPACIDAD	6	3	9	0	0	0	DISCAPACIDAD
DIVERSIDAD SEXUAL	4	1	5	1	0	1	DIVERSIDAD SEXUAL
INDÍGENAS	26	16	42	5	2	7	INDÍGENAS
MIGRANTES Y RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	5	1	6	1	0	1	MIGRANTES Y RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>23</b>	<b>67</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>TOTAL</b>

# Paridad

## ¿Qué mecanismos se han establecido para asegurar la paridad sustantiva a nivel municipal?

Aún persisten retos:

**-En 2024, solo el 30% de las presidencias municipales y alcaldías fueron ocupadas por mujeres, y en 13 estados este porcentaje no supera el 30%. Las mujeres representan el 66.3% en las sindicaturas y el 55% en regidurías y concejalías.**

Respuesta.

**Reformas legislativas locales:** Algunas entidades han aprobado reformas en sus leyes electorales para incorporar la paridad horizontal y vertical tanto en el registro de candidaturas municipales como en la asignación de espacios.

**Lineamientos y criterios de postulación paritaria:** Algunos Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) han desarrollado lineamientos específicos para garantizar la postulación e integración paritaria de los municipios.

A través de bloques de competitividad, y la acción afirmativa consistente en otorgar a las mujeres los distritos impares del bloque alto; candidaturas impares para mujeres; alternancia de género en las planillas y fórmulas mixtas para los hombres.

Con información de la Asociación Mexicana de consejeras Electorales. Durante el proceso electoral ordinario 2023-2024, 28 Entidades federativas tuvieron al menos una medida de paridad horizontal, en donde al menos el 50% de las planillas encabezadas por mujeres y en número impar prevalencia de mujeres; respecto a paridad vertical: 29 Estados tuvieron al menos una medida de paridad vertical, relacionada con la alternancia

de género en las listas y planillas, y respecto a paridad transversal 23 estados generaron al menos una medida relacionada con los bloques de competitividad.

Recientemente el Instituto Electoral de Morelos, aprobó reservar un total de 21 MUNICIPIOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA POSTULACIÓN DE MUJERES EN LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027, 19 por sistemas de partidos y dos municipios indígenas.

Ordenándose que en los municipios reservados para mujeres se deberán postular en fórmulas completas de mujeres, es decir, propietaria y suplente a los cargos de presidencias municipales, así mismo, se precisa que, en cumplimiento a lo determinado por el TEEM, respecto de que

**Observatorio de Participación Política.** En las 32 entidades se instalaron observatorios de participación política para monitorear la implementación de políticas de igualdad de género en los gobiernos municipales. Estos mecanismos permiten evaluar y dar seguimiento a las acciones emprendidas para garantizar la paridad sustantiva.